



cancer.org | 1.800.227.2345

COBRA: Conservación del seguro de salud tras dejar su trabajo

Aviso legal: La Sociedad Americana Contra El Cáncer no ofrece asesoría legal. Esta información tiene la finalidad de proporcionar antecedentes generales respecto a esta área legal.

La ley COBRA provee a las personas en ciertas circunstancias la opción de conservar el seguro médico obtenido con un empleador por una extensión de tiempo adicional tras haber dejado de trabajar en caso de no poder obtener cobertura a través del empleo de sus cónyuges ni en el mercado de seguros médicos. Los trabajadores necesitan saber sobre las leyes de atención médica que les permiten encontrar o mantener el seguro médico que mejor puedan costear.

Para información detallada sobre la cobertura COBRA, llame a la **Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado** al 1-866-444-3272 o visite su sitio Web en www.dol.gov/ebsa¹. También puede conseguir un folleto con información detallada (en inglés), titulado [*An Employee's Guide to Health Benefits Under COBRA*](#)².

Otro buen recurso para saber más detalles sobre COBRA es el folleto sobre su plan de seguro médico o la persona que administra su plan. La mayoría de las regulaciones específicas sobre los beneficios de COBRA pueden ser encontradas en uno de estos recursos.

Si tiene preguntas sobre los requisitos en su estado sobre la ley COBRA y seguro médico, puede encontrar la información del departamento de seguro médico de su estado al ponerse en contacto con la [*National Association of Insurance Commissioners*](#)³.

¿Qué es COBRA?

COBRA significa, por sus siglas en inglés, Ley de Reconciliación del Presupuesto Omnibus (*Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act*). Esta ley garantiza a los empleados en ciertas situaciones el derecho a efectuar los pagos de las primas correspondientes del seguro médico de grupo con el fin de mantener la cobertura que de otra forma perderían después de:

- La reducción de sus horas de trabajo.
- Dejar el trabajo.
- Pérdida del trabajo.

La mayoría de las personas puede conservar el seguro hasta por 18 meses. Puede que algunas personas puedan conservarlo más que eso.

Cómo afecta la Ley de Atención Médica Accesible a COBRA

La Ley de Atención Médica Accesible (ACA por sus siglas en inglés, a veces referida como Obamacare) ofrece seguro médico asequible para las personas, incluyendo aquellas con cáncer y otros problemas graves de salud. Tiene como propósito asegurar que la mayoría de los planes de salud cubra la atención médica que los pacientes y sobrevivientes de cáncer podrían necesitar.

Los [mercados de seguros médicos](#)⁴ ofrecen más opciones de seguros de salud a las personas que no tengan acceso a un plan médico través de sus empleadores. Puede que también ayude a aquellas personas que dejan sus trabajos y pierdan el seguro médico grupal provisto por el empleador. Además, para algunas personas, adquirir un plan médico a través del mercado de seguros médicos de su estado podría costar menos que pagar la cobertura de COBRA.

COBRA vs. plan médico individual a través del mercado de seguros médicos de su estado

Incluso con las opciones del mercado de seguros médicos del estado mediante la ACA, para algunas personas la opción COBRA puede ser una buena opción. Si usted pierde su seguro médico de cobertura grupal debido a que perdió o dejó el trabajo, lo mejor es que compare los beneficios de su plan grupal de COBRA y los costos de los planes médicos individuales que puede adquirir en el mercado de seguros médicos de su estado. Tenga en cuenta que si usted perdió su trabajo, su ingreso más bajo podría hacer que califique para asistencia financiera al adquirir un plan en el mercado de seguros médicos. Usted también tendrá un periodo especial de inscripción para adquirir un plan en el mercado de seguros médicos.

Antes de optar por COBRA, asegúrese de que el plan y el costo del mismo son aceptables para usted, al menos hasta que inicie el próximo periodo de inscripción en su estado (la apertura de inscripciones es el momento en el que usted puede hacer cambios en su cobertura sin penalidades).

Si usted no opta por COBRA y nunca paga ninguna de las primas, la pérdida de la cobertura grupal activa un periodo de inscripción especial en el mercado de seguros médicos de su estado. Esto significa que usted se puede inscribir en un plan del mercado de seguros médicos en ese momento, incluso si está fuera del periodo normal de inscripciones en el mercado de seguros. Usted tendrá 60 días como un periodo de inscripción especial. Las maneras más rápidas para obtener un plan en el mercado de seguros médicos del estado son:

- Busque el mercado de seguros médicos de su estado, haga clic en el enlace de inscripción (*enroll*) y seleccione el estado donde vive.
- Acceda a la línea de ayuda de los mercados de seguros médicos disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana al llamar al 1-800-318-2596.

Si usted opta por COBRA, resulta importante estar enterado de los riesgos de dejar esa cobertura antes de agotarla. Es recomendable que usted coordine el inicio de la nueva cobertura de modo que no tenga una brecha en la cobertura mientras recibe tratamiento o atención de seguimiento.

¿Cuánto tiempo dura la cobertura bajo la ley de COBRA?

El tiempo que es posible conservar la cobertura bajo la ley de COBRA depende de su evento de elegibilidad (remítase a la próxima sección). Si su cobertura médica principal finalizara al momento de terminar su relación laboral (por otra razón que no sea conducta inadecuada) o porque redujera sus horas de trabajo, usted y sus dependientes calificados pueden conservar la cobertura del seguro médico del empleador por hasta 18 meses mediante el pago del costo total de su cobertura.

Note que algunos cuantos estados requieren que los empleadores ofrezcan la cobertura de COBRA por un periodo mayor del que las leyes federales lo indican. Como se ha mencionado, la oficina estatal de la comisión de seguros puede informarle más al respecto.

¿Qué es un evento de elegibilidad y una notificación del evento de elegibilidad bajo la ley COBRA?

Un **evento de elegibilidad** ocasiona que los empleados o sus dependientes pierdan la cobertura del plan de salud grupal, pero les permite calificar para la cobertura de COBRA. Antes de que un plan de seguro de grupo deba ofrecer la cobertura de COBRA, el administrador del plan de salud debe ser informado sobre el evento de elegibilidad mediante una **notificación del evento de elegibilidad**. Para saber más sobre los evento de elegibilidad en Departamento de Empleo de los EE.UU, consulte la información en la [sección COBRA de su sitio web](#)⁵.

¿Qué es una notificación de elegibilidad de COBRA y qué debo hacer al obtener una?

Dentro de 14 días de haber recibido la notificación del evento de elegibilidad (mencionado anteriormente), el empleador o el administrador del plan de cobertura para atención médica tiene que entregar a la persona que está por perder su seguro médico una notificación por escrito sobre sus derechos bajo la ley de COBRA. La notificación por escrito es referida como un *notificación para elección* (“*election notice*” en inglés). Deberá incluir toda la información que requerirá para entender la cobertura bajo la ley de COBRA de tal forma que usted pueda tomar una decisión informada sobre si elige continuar la cobertura o no. También se le deberá proporcionar el nombre de la persona que maneja la cobertura bajo la ley de COBRA para el plan de atención médica (el administrador de COBRA) e informarle sobre cómo obtener más información.

El empleado y/o dependientes elegibles tienen 60 días tras recibir la notificación de elección para que decidan si desean continuar la cobertura del seguro médico bajo la ley de COBRA. El empleado y/o dependiente debe notificar por escrito al administrador del plan de COBRA que se lista en su notificación de elección si desea mantener su seguro médico. El administrador de COBRA es la persona que da seguimiento a los beneficios bajo la ley de COBRA por parte del empleador.

¿Por cuánto tiempo tiene que permanecer un empleado en su trabajo para recibir cobertura bajo COBRA?

Usted es elegible para la cobertura COBRA si usted estaba cubierto bajo un plan de salud de grupo a un día anterior del evento que lo hizo elegible. Esta regla de un día anterior también aplica para su cónyuge y dependientes que estaban incluidos bajo el plan.

Hyperlinks

1. <http://www.dol.gov/ebsa/>
2. <http://www.dol.gov/ebsa/pdf/cobraemployee.pdf>
3. <http://www.cuidadodesalud.gov/>
4. www.dol.gov/general/topic/health-plans/cobra
5. www.dol.gov/agencies/ebsa
6. <http://www.healthcare.gov/>
7. <http://www.healthcare.gov/>
8. <http://www.cms.hhs.gov/>
9. <http://www.medicaid.gov/>
10. <http://www.naic.org/>
11. http://www.naic.org/state_web_map.htm
12. <http://www.patientservicesinc.org/>
13. <mailto:permissionrequest@cancer.org>

Escrito por

Equipo de redactores y equipo de editores médicos de la Sociedad Americana Contra El Cáncer (www.cancer.org/cancer/acs-medical-content-and-news-staff.html)

Nuestro equipo está compuesto de médicos y enfermeras con postgrados y amplios conocimientos sobre el cáncer, al igual que de periodistas, editores y traductores con amplia experiencia en contenidos médicos.

Recursos adicionales

US Department of Labor, Employee Benefits, Security Administration (EBSA) Toll-free number: 1-866-444-3272 (1-866-444-EBSA)

Website: <https://www.dol.gov/agencies/ebsa> (www.dol.gov/agencies/ebsa)⁶

- Information on employee benefit laws, including COBRA, FMLA, and HIPAA requirements of employer-based health coverage and self-insured health plans. Also has information on recent changes in health care laws. Benefits Advisors are available to help people with benefits problems.

State Health Care Marketplaces – US Department of Health and Human Services

Toll-free number: 1-800-318-2596 (also in Spanish) TTY: 1-855-889-4325

Website: www.healthcare.gov (<http://www.healthcare.gov/>)⁷

- Provides information on the new insurance law, takes you through the steps of finding insurance, and much more. If you don't have internet access, the phone number will connect you with your state's marketplace.

US Department of Health and Human Services – healthcare.gov Toll-free number: 1-877-696-6775 Website: www.healthcare.gov (<http://www.healthcare.gov/>)⁸

- Can help you find insurance coverage options and learn about the kinds of help you might be able to get

Centers for Medicare & Medicaid Services (CMS) – HHS Toll-free number: 1-800-633-4227 TTY: 1-877-486-2048 Website: www.cms.hhs.gov (<http://www.cms.hhs.gov/>)⁹

- For more information on COBRA, as well as Medicare, Medicaid, and other government-funded programs. General information on Medicaid can be found at www.medicaid.gov (<http://www.medicaid.gov/>)¹⁰

National Association of Insurance Commissioners (NAIC) Toll-free number: 1-866-470-6242 (1-866-470-NAIC) Website: www.naic.org (<http://www.naic.org/>)¹¹

- Has information about insurance and insurance companies and how to file a consumer complaint with state insurance departments. For state insurance department phone numbers, visit: www.naic.org/state_web_map.htm (http://www.naic.org/state_web_map.htm)¹²

Patient Services Incorporated (PSI) Toll-free number: 1-800-366-7741 (ask to be connected to the Oncology Intake Department) Website: www.patientservicesinc.org (<http://www.patientservicesinc.org/>)¹³

- Offers financial aid to people with certain types of cancer. Also helps them find and buy health insurance.

**Inclusion on this list does not imply endorsement by the American Cancer Society*

Referencias

US Department of Labor. *An employee's guide to health benefits under COBRA*. Accessed at <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/legacy-files/ebsa/about-ebsa/our-activities/resource-center/publications/an-employees-guide-to-health-benefits-under-cobra.pdf> on May 13, 2019.

US Department of Labor. *Health plans & benefits: Continuation of health coverage – COBRA*. Accessed at <https://www.dol.gov/general/topic/health-plans/cobra> on May 13, 2019.

Última revisión médica completa: mayo 13, 2019 Actualización más reciente: mayo 13, 2019

La información médica de la La Sociedad Americana Contra El Cáncer está protegida bajo la ley *Copyright* sobre derechos de autor. Para solicitudes de reproducción, por favor escriba a permissionrequest@cancer.org (<mailto:permissionrequest@cancer.org>)¹⁴.

cancer.org | 1.800.227.2345